

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.



Octubre 25, 2018.

PRESENTACIÓN.

Al iniciar esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, le daremos seguimiento a los proyectos que se impulsaron desde la pasada LXI Legislatura, estaremos ejerciendo el cargo será el correspondiente a la LXII (del 12 de octubre de 2018 al 31 de agosto de 2021).

Por lo anterior, y con la intención de contar con un documento base que sirva de guía para emprender diferentes acciones para este Primer Año Legislativo, de esta LXII Legislatura, es que consideramos necesario en primer lugar referirnos un poco al tema de fondo que será materia de análisis de esta Comisión Ordinaria del Congreso del Estado.

De manera particular, sobre la materia específica que nos corresponde analizar en la Comisión, es importante mencionar que se tiene la responsabilidad de atender todo lo relacionado al Agua, Infraestructura y Recursos Hídricos e Hidráulicos en Guerrero, por ello es que también pretendemos conocer la situación real del agua en nuestro país, ya que es a partir de conocer datos precisos, es como podremos proponer acciones concretas para resolver las problemáticas que se nos planteen en dichas materias.

Es de conocimiento general la problemática del agua en nuestro país, ya que este vital líquido es un recurso natural que con el paso de los años se ha ido cada día agotando, y lo que más preocupa es la velocidad con la que los recursos acuíferos se secan y se extinguen, ya que por ejemplo en México, en los últimos 60 años, la disponibilidad del líquido por habitante se ha desplomado casi en un 80%; detrás una

serie de problemáticas que en el sector padece nuestro país, ya que tenemos una historia recurrente respecto al mal uso, desperdicio, deficiente e ineficaz regulación, corrupción los diferentes niveles de gobierno, abusos y una falta enorme sobre una cultura en el cuidado del agua, como líquido vital para poder subsistir como humanidad.

De acuerdo a cifras oficiales emitidas por la Comisión Nacional del Agua, en la Agenda del Agua 2030, tenemos que en la actualidad la demanda de agua fluctúa en los 78.4 millones de metros cúbicos, la cual se satisface con agua proveniente de los ríos y de los acuíferos sobreexplotados, sin utilizar ningún mecanismo de sustentabilidad, lo cual hace que en el mediano o largo plazo, el vital líquido empiece a escasear.

Otra problemática que incide de manera directa es la mala calidad del agua, es la contaminación de las fuentes de agua, ya que esta se origina de la inadecuada disposición de las aguas residuales y residuos sólidos, y esas descargas de aguas residuales pueden tener un origen municipal, industrial, o de naturaleza muy variada, lo cual hace que el sector hídrico tenga problemas de muy diversa índole; y en donde dicha problemática no sólo se resuelve de manera jurídica, sino que en muchos casos requieren de la voluntad de la población o de los funcionarios públicos que se estén encargando de echar a andar proyectos de conservación, cuidado y preservación de los mantos acuíferos. Por ello, la resolución de las diversas problemáticas en la materia es de índole multisectorial.

En el Programa Hídrico Estatal 2014-2018 del Estado de Guerrero, que es un instrumento de planeación y programación, se estableció la ruta para lograr la seguridad y

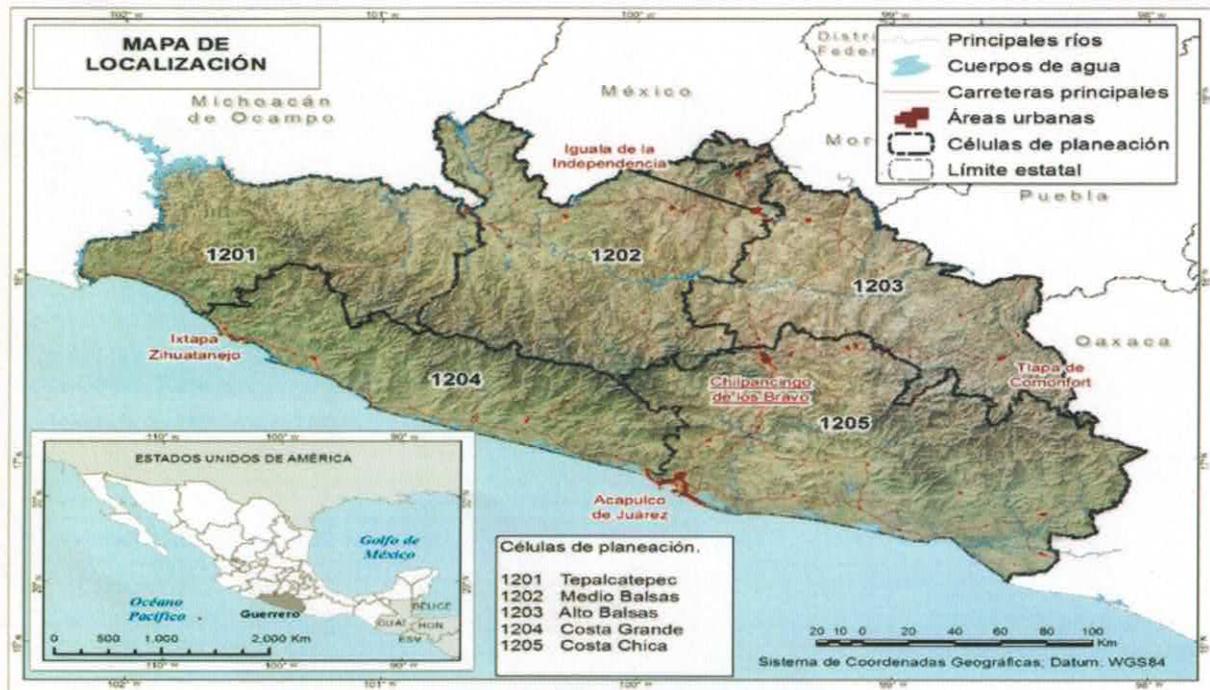
H. CONGRESO DEL ESTADO

sustentabilidad hídrica en el estado de Guerrero, armonizando con la política hídrica nacional definida en el Programa Nacional Hídrico 2014-2018.

En este se incorporaron los resultados de Estudios de Análisis Técnico – Prospectivo desarrollado para la Regiones Hidrológicas del Pacífico Sur y Balsas, y donde se indicaron las diferentes acciones que se pretendían realizar para hacer frente a las oportunidades y retos en el ámbito del Estado de Guerrero al 2030, bajo las visiones del aprovechamiento equilibrado y sustentable de los recursos hídricos para alcanzar un paquete de 38 iniciativas que a nivel Nacional integran la Agenda del Agua al 2030.

En el Estado de Guerrero existen **2** Regiones Hidrológico-Administrativas (Balsas y Pacífico Sur), **3** Regiones Hidrológicas (RH 18 Balsas, RH 19 Costa Grande de Guerrero y RH 20 Costa Chica de Guerrero), **5** Subregiones Hidrológicas (Alto Balsas, Medio Balsas, Tepalcatepec, Costa Grande de Guerrero y Costa Chica de Guerrero) y **21** Cuencas Hidrológicas (Río Balsas en sus tramos Medio y Bajo Balsas y el tramo del Bajo Atoyac).

H. CONGRESO DEL ESTADO



Se tiene un consumo de **1,980 m³/hab/año** de agua renovable per cápita en la RH Balsas; mientras que en la RH Pacífico Sur es de **6,488. m³/hab/año** de agua renovable per cápita.

EL CONSUMO POR SECTOR (De acuerdo al Pago de Derechos 2009)

Sector	Superficial	Subterránea	Total
Uso Consuntivo			
Agrícola	3 96.5	1 93.1	5 89.6
Público - urbano	1 36.1	9 2.2	2 28.4
Industrial	0.1	3.7	3.8
Pecuario	0.2	2.5	2.7
Acuícola	0.5	0	0.5
Usos múltiples	2.4	56.7	80.7
Subtotal	5 57.4	3 48.2	9 05.7
Uso No Consuntivo			
GEE	11,150.80	0	11,150.80
Total	11,708.20	3 48.2	12,056.50

H. CONGRESO DEL ESTADO

En cuanto al aprovechamiento de agua para uso agrícola, sustentado en su alta importancia en la producción de alimentos, la cual se enfatiza más en Estados como el nuestro donde esta producción detona las economías locales de comunidades asentadas en las diversas regiones socioeconómicas.

Este recurso se provee a través de 5 distritos de riego e igual número de presas con 57,625 hectáreas y 510 unidades de riego con 43,996 hectáreas, con ubicación en las diversas regiones, que beneficia alrededor de 25,466 usuarios.

Desafortunadamente los últimos años se ha incidido de manera negativa en agricultura de muchos lugares de nuestro territorio, en el tema relativo a los diferentes efectos del cambio climático que se han podido sentir muy crudamente por diversos fenómenos hidrometeorológicos atípicos en nuestro territorio Estado.

Se presentan las siguientes problemáticas en el sector.

- Existencia de infraestructura hidroagrícola en pésimas condiciones, afectación a Distritos de Riego:

Baja Tecnificación
Bajo Rendimiento
Baja Productividad

- Subutilización que genera pérdidas entre el 45 y el 60% del agua e incrementa los costos de producción.

H. CONGRESO DEL ESTADO

- Inversiones insuficientes para el mantenimiento, operación y modernización de la infraestructura para riego.

En ese sentido, tenemos que tener claridad que en nuestro caso, en estos momentos Guerrero es uno de los estados que ya tiene diversas afectaciones, pero va a tener muchas más en los años venideros, ya que con el aumento de la temperatura media y el creciente impacto de los desastres naturales hidrometeorológicos, tenemos que se darán con mayor frecuencia las inundaciones provocadas por lluvias atípicas, o sequías muy prologadas que causen notables estragos en los diversos sectores de las actividades productivas de nuestro Estado.

Vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos.

Célula de Planeación	Sin Agua Potable	Sin Alcantarillado
Tepalcatepec	15,341	7,838
Medio Balsas	61,592	23,987
Alto Balsas	49,395	34,123
Costa Grande	31,822	14,439
Costa Chica	143,579	99,317
Total	301,729	179,704

Por lo que se verá notablemente alterando el ciclo del agua, situación que incidirá de manera negativa en las diversas actividades que de manera cotidiana se realizan en las ciudades, en la industria y en el campo.

Desde el congreso, y en estricto apego al cumplimiento de nuestras atribuciones constitucionales y legales, pretendemos contribuir a la consolidación de una gestión responsable y racional del agua en nuestro Estado, en donde con la participación de los distintos órdenes de gobierno y de los

H. CONGRESO DEL ESTADO

sectores sociales, podemos lograr un uso racional y sustentable de este recurso vital para el desarrollo eficaz de todos los sectores. Es por ello, que desde diferentes trincheras y actividades hemos pretendido alcanzar ese objetivo.

Los trabajos de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y en particular esta Comisión nos ocuparemos por concretar reformas que contribuyan al mejoramiento del actual marco jurídico que tenemos en materia de agua, razón por la que impulsaremos diversas iniciativas con el objetivo de que las mismas sean una herramienta eficaz a la resolución de las diferentes problemáticas hídricas o hidráulicas.

Se realizará, un análisis profundo de los alcances de todas las reformas de ley o de decreto promovidas desde el ejecutivo federal a efecto de armonizar nuestra legislación estatal en la materia, precisando que actualizaremos única y exclusivamente las que de verdad aporten cambios significativos para beneficio de la sociedad y con ello, protegeremos siempre el acceso al Agua como un Derecho Humano consagrado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala.

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades

federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo anterior, es que la mayor parte de las actividades que realizaremos en el seno de la Comisión, se centrara en una primera instancia, a la resolución de diversas peticiones que presenten algunos diputados y diputadas que forman parte de esta Legislatura, a dictaminar de las iniciativas que nos son turnadas por la Mesa Directiva, así como a la realización de algunas otras reuniones que cada caso amerite.

Consideramos conveniente retomar algunas recomendaciones emitidas desde los diferentes organismos públicos, ONG´S, académicos y sociedad en general que deben ser tomadas en consideración en las acciones, que desde nuestro respectivo ámbito de competencia, impulsaremos en este programa de trabajo son las siguientes:

1. Contribuir en el desarrollo un plan de acción con base en el Plan Hídrico Nacional, que tenga un enfoque integral con otros sectores como la agricultura, el energético, y el desarrollo territorial, así como algún otro que sea necesario incluir;
2. Proponer los mecanismos que efficienten los resultados de la administración de los órganos municipales del Agua o juntas locales de agua potable.
3. Coadyuvar con el consejo de cuenca del estado en la clarificación del marco regulatorio de los servicios de agua.
4. Impulsar el establecimiento de mecanismos de cooperación que permitan y faciliten compartir las buenas prácticas en los niveles de cuenca, estatal y municipal.

En otro orden de ideas, un rubro al que le brindaremos especial atención, será el relativo a impulsar desde el Congreso del Estado una adecuada y eficiente promoción de la Cultura del cuidado del Agua. Ya que consideramos que contar con una cultura sobre el cuidado y uso responsable del vital líquido a través de diferentes estrategias educativas y culturales, que puedan ser difundidas en todo el Estado, contribuirá de manera considerable en la preservación del vital líquido.

A este plan de trabajo se integraran todas las propuestas y acciones emitidas de las reuniones de trabajo de la comisión, junto con las demás acciones que se plasmarán en este documento, se podrán encontrar en el apartado correspondiente dentro de los objetivos particulares tendientes a cumplir con el objetivo general de cada una de las temáticas que aquí se plantearán.

COMISION DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.

- MISION.

Desarrollar un marco jurídico que garantice el acceso universal al agua, como derecho humano a todos los sectores de la sociedad en Guerrero.

- VISION.

Cumplir y ejercer las atribuciones que constitucional y legalmente nos están conferidas, para el buen desarrollo de los trabajos de la comisión, logrando de manera eficiente el dictamen de las iniciativas, puntos de acuerdo y decretos de manera clara y oportuna, con el que se pueda lograr el uso sustentable del agua y que sea accesible a todos.

- **MARCO JURIDICO.**

Esta comisión ordinaria, tiene sus atribuciones establecidas en la ley orgánica del poder legislativo número 231, ley que rige este congreso del estado, y que habremos de acatar puntualmente. De conformidad con los artículos 161,162,163,164,174,175 y 179 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

- **INTEGRACION.**

Por lo anterior, es que al día 12 de octubre de 2018, los integrantes de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, son las y los legisladores que a continuación se especifican:

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1. Dip. Ossiel Pacheco Salas | Presidente (Morena) |
| 2. Dip. Manuel Quiñones Cortes | Secretaria (PVEM) |
| 3. Dip. Perla Xóchitl García Silva | Vocal (Morena) |
| 4. Dip. Dimna Gpe. Salgado Apatiga | Vocal (PRD) |
| 5. Dip. Héctor Ocampo Arcos | Vocal (PRI) |

OBJETIVOS GENERALES

I. Analizar y dictaminar, las iniciativas y minutas con proyecto de decreto que sean remitidas por la Mesa Directiva, como órgano de gobierno encargado de hacer el turno correspondiente.

II. Contribuir dentro del ámbito de su competencia a lograr un proyecto de un nuevo Marco Jurídico en materia Hídrica, con el objetivo de constituir una legislación integral de leyes, reglamentos y normas técnicas, que permitan

H. CONGRESO DEL ESTADO

garantizar a la población de los 81 municipios del Estado de Guerrero, el acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico.

III. Coadyuvar con los organismos federales, estatales y municipales, el manejo sustentable de cuencas y microcuencas.

IV. Análisis del Plan Estatal de Desarrollo en lo que se refiera de manera específica en materia de recursos hidráulicos e hídricos y compaginarlo con el Plan Hídrico Estatal 2014-2018.

V. Analizar de manera permanente la efectividad del Plan Nacional Hídrico (PNH) que el Ejecutivo Federal tendrá considerado para el periodo Presidencial 2018- 2024.

VI. Solicitarle de manera oportuna a las diferentes instancias de los tres órdenes de Gobierno, relacionadas con los recursos hídricos e hidráulicos, la información que sobre la materia específica se requiera a fin de estar bien informados, y utilizar dicha información para responder los requerimientos que en cada caso haya.

VII. Difundir la importancia e implicaciones reales del Derecho Humano al Agua en nuestra legislación.

VIII. Empezar diferentes acciones legislativas pertinentes a fin de concretar una coordinación permanente con la autoridad del Agua.

Objetivos particulares:

A. Promover reuniones de trabajo con los funcionarios de CONAGUA y CAPASEG.

H. CONGRESO DEL ESTADO

B. Cuando el caso lo amerite, promover las comparecencias ante el seno de la Comisión de los funcionarios vinculados con la materia hídrica e hidráulica, a fin de ilustrar el juicio de los asuntos que así se requiera.

C. Impulsar la adopción de mecanismos de colaboración entre la Autoridad del Agua y la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos del Congreso, a fin de efficientar la información que se le solicita, y que las respuestas lleguen de manera oportuna en el plazo solicitado.

IX. Proponer, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, algunas políticas públicas que estén diseñadas sobre la base de la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno a fin de lograr un ahorro y uso eficiente del agua.

Objetivos Particulares.

A. Proponer reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que coadyuven para incentivar el cuidado del agua.

B. Proponer reformas que impacten e incentiven el mejoramiento del sistema financiero del agua.

X. Promover ante la Comisión Nacional del Agua, CAPASEG y otras instancias gubernamentales, en la importancia de impulsar una Campaña sobre Cultura y Uso Responsable del Agua, que tenga como prioridad el educar y concientizar a toda la población.

Objetivos Particulares.

A. Impulsar diversas iniciativas o acciones que logren generar un cambio en nuestros hábitos como consumidores del vital líquido.

B. Impulsar desde el Congreso del Estado, el exhorto a los Gobiernos Locales de los ayuntamientos, a que realicen diversas campañas respecto a cultura del cuidado del agua.

XI. Impulsar el establecimiento de una buena comunicación con las comisiones ordinarias del Congreso del Estado, que en cada caso amerite, a fin de lograr una buena coordinación que se refleje en la obtención de resultados concretos del trabajo legislativo que le es obligatorio a nuestra Comisión.

En particular en lo que tiene que ver con la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, ya que muchos rubros de los recursos hídricos se relacionan con la materia de esas comisiones.

XII. Impulsar y promover el trabajo con las Comisiones a fines, con el propósito de eficientar la aprobación de los proyectos de decreto que se pretenderán aprobar en materia de la normatividad que rige al sector hidráulico e hídrico.

XIII. En el ámbito de sus respectivas atribuciones, se encargará de promover acciones tendientes a lograr una comunicación, y en su caso coordinación de acción en la materia, con el Congreso Federal y Cámara de Senadores.

XIV. Dar respuesta puntual a los requerimientos de solicitudes de información que realicen los particulares con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

XV. Realizar desde el ámbito de sus atribuciones, seguimiento de los sistemas de información, estadística y análisis de uso del agua y sus tendencias, con la finalidad de que dicho documento contribuya al trabajo legislativo cotidiano que realizan los legisladores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. Planificar una estrategia de colaboración con otras instancias vinculadas con el sector.

B. Impulsar un estricto y viable cronograma de actividades, con la finalidad de tener certeza de los tiempos en los que se dictaminaran las iniciativas que en su caso se esté analizando.

C. Solicitar la opinión jurídica de diversos actores que estén involucrados con los recursos hídricos.

D. Considerar incluir en cada uno de los proyectos que se refieran a este tema, a los grupos minoritarios o vulnerables, como son el caso de los indígenas o las mujeres.

E. Organizar Foros de consulta y análisis en donde se incluya el Derecho Humano al Agua, y la forma de hacerlo efectivo desde el punto de vista jurídico y administrativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO

F. Lanzar una campaña de difusión previa a la realización de cada Foro, a fin de lograr que la ciudadanía, y el sector interesado en el tema puedan participar.

G. Consultar la opinión especializada de expertos en la materia que brinden una visión objetiva respecto de la propuesta de reformas al marco jurídico que en su momento se haga del ordenamiento normativo en materia de aguas en nuestro país y estado.

H. Promover el análisis crítico con las comisiones legislativas interesadas del Congreso de Estado en el nuevo Marco Jurídico en materia de aguas que en su momento se analizará.

I. En su caso, realizar la publicación de las memorias de los Foros de Consulta que al efecto se realicen.

J. Entrega al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado del informe trimestral de las actividades realizadas por esta Comisión.

K. En los casos en que amerite la opinión de expertos sobre algún tema en específico, la Comisión realizará las invitaciones a las reuniones de trabajo o en su caso tomará las previsiones presupuestarias respectivas para tal efecto.

L. Citar a comparecer aquellos funcionarios que tenga que ver con el tema del agua, infraestructura y recursos hidráulicos, cuando por la importancia del asunto lo amerite, a efecto de conocer los diagnósticos, acciones, políticas y obras públicas que se llevan a cabo para garantizar que el Estado en sus tres órdenes de gobierno, garantice el derecho al agua a la población.

H. CONGRESO DEL ESTADO

M. Analizar y en su caso, eficientar los apoyos institucionales ejecutados por las dependencias del sector, relacionados a la modernización y tecnificación del riego y de manera particular, a la rehabilitación de la infraestructura existente.

N. Promover los apoyos institucionales para riego agrícola atendiendo la normatividad aplicable asimismo que los municipios destinen e incrementen recursos para tal fin.

O. Identificar la producción agrícola existente en las áreas de riego, así como promover la optimización del recurso agua buscando una mayor producción.

P. Fomentar la organización y capacitación productiva en los cultivos de importancia económica, en el objeto de obtener apoyos del sector, así como establecer un programa de extensionismo en riego agrícola.

Q. Emitir observaciones a las Reglas de Operación para los programas de Infraestructura y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CAPASEG.

R. Revisar las condiciones de operación de la infraestructura Hídrica operada por CAPASEG, para legislar sobre su mejor aprovechamiento y funcionamiento.

S. Legislar sobre la rehabilitación y funcionamiento de plantas tratadoras de aguas negras y lagunas de oxidación en la entidad, para obtener un mejor aprovechamiento del agua.

T. Promover Socialmente a nivel estatal la Cultura del Pago de los Servicios vinculados al Agua como una forma de

H. CONGRESO DEL ESTADO

asegurar el financiamiento de su mejora en calidad y eficiencia.

U. Proponer esquemas alternativos y no tradicionales de dotación de servicios básicos de agua y saneamiento en poblaciones dispersas y comunidades rurales.

V. Promover las Estrategias de Protección Civil ante los Eventos Hidrometeorológicos extremos a nivel comunitaria y municipal, basados en la organización comunitaria y vecinal.

X. Revisar la normatividad estatal actual del uso de agroquímicos y pesticidas para evitar la contaminación de las fuentes de agua a nivel local y regional

Y. Contar con un diagnóstico de la situación actual de las descargas de agua residual sin tratamiento a nivel municipal, con el fin de definir las estrategias para su atención.

Z. Legislar sobre el Manejo inadecuado de desechos sólidos que afectan las fuentes de agua a nivel municipal y regional, en particular con la promoción de las juntas intermunicipales y la creación de consejos ciudadanos de microcuencas.

PROYECTOS ESTRATEGICOS.

1.- Replantear los objetivos, alcances y metas del Plan Hídrico Estatal con miras a resolver las deficiencias y omisiones observadas y asegurar la atención efectiva de las necesidades actuales de los diferentes sectores de usuarios,

H. CONGRESO DEL ESTADO

así como para garantizar estatalmente su necesaria alineación al futuro Plan Hídrico Nacional.

2.- Evaluar prioritariamente la situación de la actividad minera respecto a los riesgos de contaminación a las fuentes regionales de agua.

3.- Atender la restauración, la protección y el manejo sustentable de las principales cabezas de las microcuencas prioritarias particularmente los que están vinculados a los grandes centros urbanos como Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Zihuatanejo- Ixtapa y Taxco.

4.- Atender el saneamiento y la restauración ecológica en coordinación con las autoridades competentes de todo el sistema lagunero costero por su importancia ecológica, económica y social y por ser la parte final de las microcuencas del estado.

5.- Revisar con las autoridades competentes la factibilidad técnica y social del desarrollo de nueva infraestructura de almacenamiento de agua a nivel regional, especialmente en las áreas con potencial.

6.- Atender el saneamiento y restauración del lago de Tuxpan, municipio de Iguala, así como la promoción de su desarrollo sustentable.

7.- Atender el saneamiento y restauración de la laguna de Coyuca, por su importancia al ecosistema y económico de la región.

8.- Promover la Creación de una Consejo Ciudadano Estatal del Agua y de Consejos Ciudadanos de Microcuencas a fin de propiciar la participación muy amplia e incluyente de los diferentes sectores de la sociedad y de las autoridades competentes en el Manejo Integrado del Agua.

CRONOGRAMA DE REUNIONES.

Las reuniones ordinarias de la comisión de Agua, infraestructura y Recursos Hidráulicos conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se sugiere tendrán lugar los días miércoles último de cada mes conforme a la siguiente calendarización:

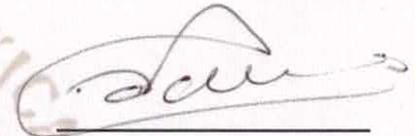
- 06 de Octubre de 2018 Reunión de Instalación.
- 25 de Octubre de 2018 Reunión Ordinaria
- 28 de Noviembre de 2018 Reunión Ordinaria.
- 19 de Diciembre de 2018 Reunión Ordinaria.
- 30 de Enero de 2019 Reunión Ordinaria.
- 27 de Febrero de 2019 Reunión Ordinaria.
- 27 de Marzo de 2019 Reunión Ordinaria.
- 24 de Abril de 2019 Reunión Ordinaria.
- 29 de Mayo de 2019 Reunión Ordinaria.
- 26 de Junio de 2019 Reunión Ordinaria.
- 31 de Julio de 2019 Reunión Ordinaria.
- 30 de Agosto de 2019 Reunión Ordinaria.
- 25 de Septiembre de 2019 Reunión Ordinaria.
- 30 de Octubre de 2019 Reunión Ordinaria.

LOS INTEGRANTES COMISIÓN DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

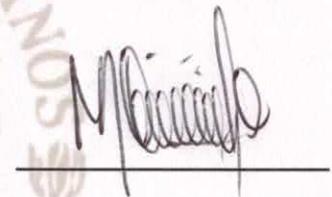
INTEGRANTES

FIRMA

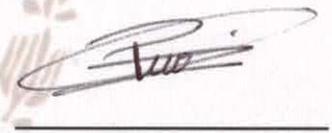
DIP. OSSIEL PACHECO SALAS
PRESIDENTE



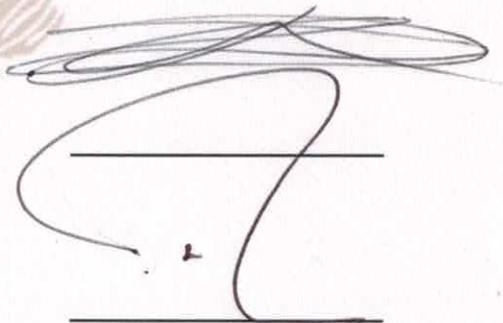
DIP. MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS
SECRETARIO



DIP. PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA
VOCAL



DIP. DIMNA GPE. SALGADO APATIGA
VOCAL



DIP. HÉCTOR OCAMPO ARCOS
VOCAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; A 25 DE
OCTUBRE DEL 2018.

